## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO SECRETARÍA ACADÉMICA







## Criterios para generación de constancias de

## exámenes departamentales

Con el objetivo de reconocer el trabajo del profesorado que participa en la creación de exámenes departamentales de calidad que atiendan a las necesidades de evaluación del proceso de aprendizaje del estudiantado, la Dirección de Desarrollo Académico generará las constancias bajo los siguientes criterios:

- Solicitud de generación de constancias por oficio a través de las Secretarías
   Académicas de las Facultades y Escuela de Bachilleres.
- Lista de docentes con derecho a constancia donde se indique el nombre del examen departamental, el tema y el área a la que pertenece.<sup>1</sup>
- Fundamentación conceptual del diseño del examen a través de la relación entre los objetivos del programa de asignatura y los instrumentos de evaluación.
- Evidencia de la construcción de los exámenes departamentales que consiste en el examen y hoja de respuestas.<sup>2</sup>
- Como se estableció en la Circular CFED 02/2023, las constancias de exámenes departamentales se deben solicitar al final de cada periodo semestral o cuatrimestral sin excepción alguna.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El número de docentes debe ser acorde a la complejidad del examen departamental.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Dirección de Desarrollo Académico maneja esta información con estricta confidencialidad.